


**Asunto: Relación Provisional 2º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2017/2018.**

De conformidad con el artículo 22 de la Orden nº 9 de 5 de diciembre de 2017, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2017/2018, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web [www.larioja.org/empleados](http://www.larioja.org/empleados), las relaciones provisionales de admitidos y excluidos de los beneficiarios de las ayudas correspondientes al segundo trimestre de los Grupos 1, 5, 6, 8, 9 y B) de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2017/2018.

Para subsanar el defecto que haya motivo su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 y 25.1.r) de la Orden nº 9, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/049794	Comunicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0277103	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Función Pública				
2				